ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

TRD_101_17_09

FECHA	Noviembre 18 de 2024
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION TECNICA
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVOS MASTER CLASS, FEST COLOR Y VACACIONES RECREATIVAS, LIDERADOS Y ORGANIZADOS POR EL IDRY
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	Segundario y terciario

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRY a través de GINA POALA ALVAREZ MERCHAN, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Según el decreto 1082 de 2015, subsección 6: "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES", la Entidad Estatal deberá "(...) hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY (creado mediante acuerdo 049 de 1996) lidera, implementa y ejecuta políticas públicas, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida en el municipio de Yopal; con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del municipio, con fundamento en la normatividad vigente.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º, establece: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social

LEY 115-1994 12: La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

LEY 115-1994 Articulo 204 literal: Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

La actividad física se denomina a cualquier movimiento corporal voluntario, repetitivo que involucra a los grandes grupos musculares y que aumenta el gasto energético por encima de los niveles de reposo, las cuatro dimensiones de la actividad física incluyen: frecuencia, intensidad, duración y tipo. (Caspersen 1985).

Es un comportamiento humano y social Se considera actividad física todo movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que conlleve un gasto de energía (OMS, 2018)

Es importante conocer el compromiso establecido en la agenda mundial 2030 para el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las 169 metas, incluyéndose en el objetivo "(...) 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades se pretende para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, y reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. (...) (Fuente Ministerio del Deporte)

De igual manera, la Organización Mundial de la Salud OMS, presentó el Plan de Acción Mundial de Actividad Física 2018 - 2030 "Más personas activas para un mundo más sano", donde se pretende una disminución de un 15% la prevalencia global de la inactividad física en adultos y en adolescentes para 2030. (Fuente Ministerio del Deporte)

La actividad física es un tema y un objetivo de intervención que se está posicionando cada vez con más fuerza en las agendas global y nacional. Y no es para menos: las cifras disponibles sobre los niveles de actividad física entre la población y los cambios sociales, económicos y culturales que trae aparejados el mundo contemporáneo, evidencian la necesidad de tomar acciones orientadas a promover la actividad física y disminuir los comportamientos sedentarios. La promoción de la actividad física es un fin necesario en sí mismo, pero es también un medio efectivo para conseguir otros objetivos políticos y sociales que las sociedades actuales valoran en gran medida, como la salud, la educación, la calidad de vida y el bienestar de las personas y comunidades. (Fuente Ministerio del Deporte)

Las cifras disponibles sobre los niveles de practica de actividad física, deporte, recreación entre la población y los cambios sociales, económicos y culturales, evidencian la necesidad de tomar acciones orientadas a promover la actividad física, el deporte y la recreación para así disminuir los comportamientos sedentarios.

La promoción de la actividad física, el deporte y la recreación es un fin necesario en sí mismo, pero es también un medio efectivo para conseguir otros objetivos políticos y sociales; que las sociedades actuales valoran en gran medida, como la salud, la educación, la calidad de vida y el bienestar de las personas y comunidades

La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Es importante conocer el compromiso establecido en la agenda mundial 2030 para el cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las 169 metas, incluyéndose en el objetivo "(...) 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades se pretende para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, y reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. (...) (Fuente Ministerio del Deporte)

De igual manera, la Organización Mundial de la Salud OMS, presentó el Plan de Acción Mundial de Actividad Física 2018 - 2030 "Más personas activas para un mundo más sano", donde se pretende una disminución de un 15% la prevalencia global de la inactividad física en adultos y en adolescentes para 2030. (Fuente Ministerio del Deporte)

La actividad física es un tema y un objetivo de intervención que se está posicionando cada vez con más fuerza en las agendas global y nacional. Y no es para menos: las cifras disponibles sobre los niveles de actividad física entre la población y los cambios sociales, económicos y culturales que trae aparejados el mundo contemporáneo, evidencian la necesidad de tomar acciones orientadas a promover la actividad física y disminuir los comportamientos sedentarios. La promoción de la actividad física es un fin necesario en sí mismo, pero es también un medio efectivo para conseguir otros objetivos políticos y sociales que las sociedades actuales valoran en gran medida, como la salud, la educación, la calidad de vida y el bienestar de las personas y comunidades. (Fuente Ministerio del Deporte)

Las cifras disponibles sobre los niveles de practica de actividad física, deporte, recreación entre la población y los cambios sociales, económicos y culturales, evidencian la necesidad de tomar acciones orientadas a promover la actividad física, el deporte y la recreación para así disminuir los comportamientos sedentarios.

La promoción de la actividad física, el deporte y la recreación es un fin necesario en sí mismo, pero es también un medio efectivo para conseguir otros objetivos políticos y sociales; que las sociedades actuales valoran en gran medida, como la salud, la educación, la calidad de vida y el bienestar de las personas y comunidades

La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, tiene previsto la realización de tres eventos en los cuales busca la promoción y el fomento a la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio de Yopal.

Para la organización y realización de los eventos recreativos y de actividad física, denominados MASTER CLASS, FEST COLOR Y VACACIONES RECREATIVAS , se requieren los servicios logísticos, adquisición de bienes y servicios (Alimentación de compensación, ambulancias, estímulos de participación, hidratación, uniformes deportivos, servicios de punto MED , camiseta t-shirt, sonido, alquiler de tarima y sonido, show de aminación, accesorios deportivos (arco inflable) y materiales para la realización de las actividades recreativas programadas para las vacaciones recreativas, entre otros.

Los servicios logísticos requeridos por la Entidad corresponden a garantizar la realización de eventos recreativos y de actividad física MASTER CLASS, FEST COLOR Y VACACIONES RECREATIVAS, los cuales se prestarán antes, durante y después del evento, todo debidamente detallados en las actividades u obligaciones descritas en el presente estudio.

Así mismo, el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz con un plan que respalde las políticas públicas orientadas a la consolidación de las instituciones y las actividades deportivas en sus diferentes manifestaciones

El Plan de Desarrollo municipal "Yopal Para Todos 2024-2027", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste al municipio; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado; en cuyo plan se definió el programa "Deporte Recreación y Actividad Física, De Todos y Para Todos"

Con base en las anteriores premisas, El Plan de Desarrollo municipal "Yopal Para Todos 2024-2027", ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados; de acuerdo a la competencia legal y reglamentaria que le asiste al municipio; basados en los principios de concurrencia, corresponsabilidad y complementariedad que rigen la actividad del estado; en cuyo plan se definió el programa " DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA, DE TODOS Y PARA TODOS"

En consideración a lo anterior se hace necesario contratar los servicios bienes y servicios (Alimentación de compensación, ambulancias, estímulos de participación, hidratación, uniformes deportivos, servicios de punto MED, camiseta t-shirt, sonido, alquiler de tarima y sonido, show de aminación, accesorios deportivos (arco inflable) y materiales para la realización de las actividades recreativas programadas para las vacaciones recreativas, entre otros

ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios del sector recreo-deportivos en el municipio de Yopal, juegan un papel fundamental dentro de la economía, contribuyen de manera significativa al desarrollo social y económico del departamento. Este sector está compuesto por una amplia gama de actividades que incluyen la organización de eventos deportivos, la gestión de instalaciones recreativas, y la oferta de servicios complementarios como la venta de equipos, insumos deportivos, y la capacitación en diversas disciplinas.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Desde una perspectiva económica, el sector presenta varias características relevantes:[1]

- **Demanda creciente por servicios recreativos:** La demanda de servicios recreo-deportivos ha aumentado significativamente en los últimos años, impulsada por el interés de la población en mantener un estilo de vida saludable, así como por el desarrollo de programas públicos que fomentan el deporte y la actividad física. La alta densidad poblacional se traduce en una creciente necesidad de espacios y eventos donde la comunidad pueda acceder a actividades deportivas de manera accesible.
- **Diversificación de la oferta de servicios:** En respuesta a la creciente demanda, se ha registrado una diversificación en la oferta de servicios recreo-deportivos. Empresas privadas, clubes deportivos y entidades públicas han ampliado sus portafolios, ofreciendo desde clases de acondicionamiento físico hasta eventos masivos de competencias deportivas. Esto genera una economía circular en la que participan proveedores de equipamiento deportivo, empresas de logística y otras compañías que se benefician de los eventos organizados.
- **Impacto económico indirecto:** Además de los beneficios directos generados por la prestación de servicios recreo-deportivos, el sector tiene un impacto indirecto sobre otras áreas económicas. Las actividades deportivas masivas atraen a visitantes de otras regiones ingresos para sectores como el comercio, la alimentación y el transporte. A su vez, esto promueve la creación de empleos temporales en la organización y logística de los eventos, lo que impulsa la economía local.
- **Apoyo gubernamental y políticas públicas:** La administración municipal ha demostrado un interés creciente en fomentar la actividad física y el deporte como un medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Esto se refleja en la inversión en infraestructura deportiva, parques y espacios recreativos, programas dirigidos de deporte, actividad física y recreación. Esta inversión pública contribuye a la sostenibilidad del sector y genera nuevas oportunidades de negocio para actores privados que complementan la oferta de servicios.
- **Desafíos económicos:** A pesar de las oportunidades de crecimiento, el sector enfrenta varios desafíos económicos. La competencia entre los prestadores de servicios puede resultar en una presión por reducir los costos, lo que afecta la calidad de algunos eventos. Asimismo, la informalidad en ciertos segmentos del sector sigue siendo un reto, lo que impacta negativamente tanto a la economía formal como a la calidad y seguridad de los servicios prestados.

Así pues, la actividad recreo-deportiva en Yopal representa una fuente dinámica de ingresos y empleo, impulsada por una demanda en expansión y respaldada por inversiones públicas. Sin embargo, para asegurar su sostenibilidad a largo plazo, es necesario abordar desafíos como la informalidad y la competencia desleal, y continuar fortaleciendo la infraestructura y la promoción de servicios de calidad. Esto permitirá maximizar los beneficios económicos que el sector puede ofrecer a la comunidad y al entorno económico local.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios y bienes, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares

[1] FUENTE: OBSERVATORIO DE DESARROLLO ECONOMICO. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/servicios/otros-servicios-de-entretenimiento-lideraron-el-sector-en-agosto-de-2023

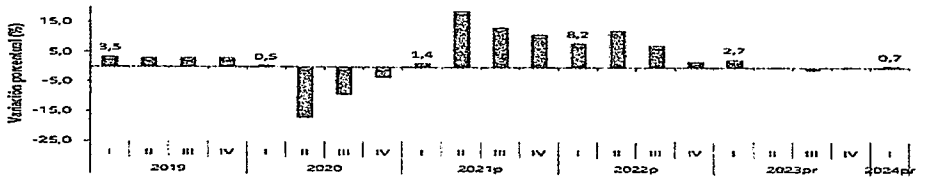
que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

El mercado de servicios en el que se enmarca el proceso de contratación es el de logística, el cual se define como la sumatoria de servicios de creciente valor agregado que permiten conectar a una cadena de productores con sus clientes intermedios y finales en las mejores condiciones de costo y confiabilidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Rprovisional

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%. [2]

[2] bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf (dane.gov.co) fuente DANE

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,0
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[8]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB 1
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[8] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En el primer trimestre de 202r, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica

por los siguientes comportamientos:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.

Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
Ganadería crece 3,3%.
Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
Ganadería crece 0,9%.
Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

ASPECTOS TÉCNICOS

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

BÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
53102902	UNIFORMES PARA ACTIVIDAD FÍSICA MUJER
53102901	UNIFORMES PARA ACTIVIDAD FÍSICA HOMBRE
53121602	TULAS DEPORTIVAS
50202301	AGUA EN BOTELLA
85101600	SERVICIO PUNTO MED
92101902	AMBULANCIA
45111800	SONIDO Y CIRCUITO DE TELEVISIÓN CERRADO
49121503	CARPAS
30241601	TARIMA
49221500	ARCO INFLABLE
90150000	EVENTO RECREATIVO FEST COLOR
53103001	CAMISETA T-SHIRT
90101802	ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN
90141603	EVENTO VACACIONES RECREATIVAS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los mecanismos para que el Estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra Carta Magna la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines. (Arts. 2º, 6º, 29, 209, 287, 355).

En concordancia con lo anterior, es viable la utilización de diferentes modalidades de selección de los contratistas, dentro de las cuales se encuentran disponibles la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la mínima cuantía, las cuales están a discreción de quien tiene la facultad decisoria de aplicarlas, teniendo en cuenta los postulados previstos en el artículo 209 y concordantes, enmarcados dentro del principio de planeación proyectado en sus diferentes componentes.(Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015).

Dentro de dichas opciones que resultan, consideramos que la más viable para el objeto a contratar, es la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrada en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

se establece que la modalidad de selección para la escogencia del contratista la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el b) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y la Resolución N° 911.23.0078 del 15 julio de 2.014 del Manual de contratación del IDRY

Que, de acuerdo con el presupuesto del INSTITUTO DE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL, la menor cuantía va desde

SALARIO MÍNIMO 2024 **$ 1.300.000**

VIGENCIA 2024

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA EN FUNCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS LEY 1150 DE 2007						
PRESUPUESTO EN SMMLV		**PRESUPUESTO EN PESOS**		**MENOR CUANTIA**		**10% DE LA MÍNIMA CUANTÍA**
Superior o igual	*Inferior*	*Superior o igual*	*Inferior*	*SMMLV*	*Pesos*	*Pesos*
-	120.000	-	$ 156.000.000.000	280	$ 364.000.000	$ 36.400.000

En consideración a que se requiere evaluar aspectos adicionales al precio, que redundan en la calidad del servicio a adquirir, como el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se debe iniciar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. así:

"Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad del Instituto a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato, en consecuencia al proceso le será aplicable los documentos que conforman el proceso entre ellos, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia expida el Instituto durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla con fundamento y en lo exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas en la materia. En los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

El sector de servicios recreo-deportivos en la localidad de Engativá está sujeto a una serie de regulaciones que buscan garantizar la seguridad, el orden y el acceso equitativo a los servicios para la población. Estas normativas son emitidas por el Gobierno Nacional, la Alcaldía de Bogotá y entidades especializadas en el ámbito deportivo y recreativo. A continuación, se describen las principales normativas que aplican a este sector:

ASPECTO REGULATORIO

A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)".

ARTICULO 115. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresa industriales o comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva.

ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en lo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, l delegación y la desconcentración de funciones.

ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 6. (...) crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

ARTÍCULO 52. Mediante acto legislativo 002 de 2000 se constituyó el deporte como gasto social y se modificó el artículo 52 de la constitución política de Colombia así: Articulo 52: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones

recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollare una mejor salud en el ser humano."

LEY 489 DE 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones,

ARTICULO 68. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.
Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

PARAGRAFO 10. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial.

Artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: "Articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998

LEY 2023 DE 2020, (julio 23), por medio de la cual se crea la tasa Pro Deporte y Recreación. ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:

7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable

ACUERDO MUNICIPAL 049 de septiembre 25 de 1996, Creación del Instituto para el deporte y la recreación de Yopal, como establecimiento público del orden municipal.

Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro

B. Ley del Deporte (Ley 181 de 1995)

Esta ley establece el marco normativo general para la promoción, regulación y desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia. De acuerdo con esta ley, los servicios recreo-deportivos deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- Registro y certificación: Los prestadores de servicios deportivos, incluidas las escuelas y centros de entrenamiento, deben registrarse ante los entes deportivos correspondientes
- Planes y programas: La Ley 181 establece que las entidades deportivas deben promover programas y eventos que fomenten la participación activa de la comunidad en actividades físicas y recreativas.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

1	MC.101.10.56-2021	Selección de Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	OMPRA DE IMPLEMENTOS E INCENTIVOS PARA REALIZAR 8 EVENTOS DEPORTIVOS, ENMARCADOS EN LOS JUEGOS SOCIAL COMUNITARIO, DEL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023.	Casanare: Yopal	20.000.000	Fecha de Terminación 9/12/2021
2	MC-101.10.07.48-2021	Selección de Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	COMPRA DE IMPLEMENTOS E INCENTIVOS PARA REALIZAR 8 EVENTOS DEPORTIVOS, ENMARCADOS EN LOS JUEGOS SOCIAL COMUNITARIO	Casanare : Yopal	15.000.000	Fecha de Liquidación 1/12/2021
3	IDRY-MC-078-2022	Selección de Mínima Cuantía	Liquidado	CASANARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA REALIZAR EL EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA YOPAL FESTIVAL FITNESS NEÓN 2022, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-20	Casanare : Yopal	27.000.000	Fecha de Liquidación 6/12/2022

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

- Seguridad y bienestar: Todos los eventos recreo-deportivos deben garantizar la seguridad de los participantes, implementando medidas de protección y emergencias en coordinación con las autoridades locales.

C. Decreto 641 de 2017 - Régimen de Espectáculos Públicos de las Artes Escénica

Aunque enfocado en espectáculos públicos, este decreto incluye algunas disposiciones aplicables a eventos deportivos y recreativos que involucren grandes afluencias de público. Entre los aspectos más importantes destacan:

- Licencias de eventos: Los organizadores de eventos recreo-deportivos que impliquen una concentración masiva de personas deben tramitar las licencias necesarias ante las autoridades locales, lo que incluye permisos de uso de suelo, control de aforo, y planes de evacuación en caso de emergencias.
- Control de aforo y accesibilidad: Es obligatorio garantizar que los eventos se realicen en escenarios adecuados en términos de capacidad, seguridad y accesibilidad para personas con discapacidad.

D. Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud

Este decreto, que regula aspectos relacionados con la salud pública, incluye normas que aplican a la organización de eventos recreo-deportivos. Específicamente, se requiere que los organizadores implementen medidas preventivas en cuanto a la atención médica de emergencias y la prevención de accidentes:

- Servicios médicos y primeros auxilios: En eventos recreo-deportivos masivos, los organizadores deben contar con personal capacitado en primeros auxilios, ambulancias disponibles y planes de emergencia en caso de lesiones o emergencias médicas.
- Control sanitario: En actividades que involucren alimentación para los participantes o espectadores, es necesario cumplir con las normas de salubridad establecidas por la Secretaría de Salud.

E. Normas Ambientales y de Sostenibilidad

La normatividad ambiental es un aspecto relevante para el desarrollo de eventos recreo-deportivos en espacios públicos, ya que es necesario mitigar el impacto ambiental y preservar los recursos naturales, especialmente en parques y áreas verdes. Algunas de las normas aplicables incluyen:

- Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental): Establece la obligación de minimizar los impactos ambientales en los eventos recreativos, regulando el uso de áreas naturales y exigiendo la implementación de políticas de sostenibilidad.
- Normas de gestión de residuos: Los organizadores de eventos recreo-deportivos deben presentar planes para la gestión de residuos sólidos, garantizando que se implementen políticas de reciclaje y limpieza después de los eventos, en línea con las disposiciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANALISIS DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN O SERVICIO.

1	FDLE-LP-859 - 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	En ejecucion	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Cundinamarca /Bogota	3.241.492.3944	Fecha de Terminación 28/07/2023
2	MC-093-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	MUNICIPIO DE MANIZALES	REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA VERSIÓN No. 68 DE LA FERIA DE MANIZALES 2025".	MUNICIPIO DE MANIZALES	499.725.000	Fecha de Liquidación 4/12/2024
3	AMSAR-ESAL-02-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Liquidado	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y UNA ESAL PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE POR MEDIO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	151.333.333	Fecha de Liquidación 15/11/2024

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal - IDRY a través de la Subdirección Técnica, para calcular el valor del presupuesto oficial realizó estudio de mercado mediante tres cotizaciones (Anexos) para determinar el valor promedio. Las cotizaciones incluyen los impuestos, descuentos y retenciones de ley, razón por la cual los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes conceptos para presentar la propuesta, en los cuales deben incluir como mínimo los costos que se detallan a continuación:

ÍTEM DESCRIPCIÓN

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro- adulto mayor 3%
- IVA 19%
- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Tasa pro-deporte 2.5%
- Las demás obligaciones tributarias vigentes que esté obligado el contratista.

Para efectos de calcular el valor del presupuesto oficial se tomó el valor promedio resultado de tres (03) cotizaciones.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($190.242.880), en el cual se encuentra incluido los costos directos e indirectos, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	EVENTO MASTER CLASS				
1	UNIFORMES PARA ACTIVIDAD FÍSICA MUJER (CONJUNTO PANTALÓN LICRA Y CAMISETA): PANTALÓN DE LYCRA: DE ALTA RESISTENCIA QUE PUEDE, PANTALÓN LYCRA TELA DE TEXTILES DE ALTA CALIDAD LYCRA-NYLON LICRADO, CON PROPIEDADES COMO: TÉRMICA, CON FILTRO UV, TRANSPORTACIÓN INTELIGENTE DE LA HUMEDAD DE LA PRENDA CON SU EXPULSIÓN AL EXTERIOR, PANTALÓN DE LYCRA CON MALLA EN CORTE MULTICOLOR CURVO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUBLIMADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL IDRY Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO Y TALLAS POR EL SUPERVISOR DEL IDRY, (SE DEBE PRESENTAR PROPUESTAS DE DISEÑO A LA ENTIDAD). CAMISETA MANGA CORTA SUBLIMADA: CON TELA DE TEXTILES 100% POLIÉSTER, PROTECTOR UV Y TÉRMICA, SECA RÁPIDAMENTE EL SUDOR DEL CUERPO, CON MALLA DE ALTA CALIDAD EN COSTADOS DE LOS BRAZOS, CON TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO, CUELLO V, PRESENTAR EL DISEÑO, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES SUBLIMINADOS (IDRY, ALCALDÍA DE YOPAL) LOS CUALES TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LO REFERENCIADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL ADOPTADO POR EL INSTITUTO. DISEÑO, MODELOS Y TALLAJE, APROBADOS POR EL IDRY.	UNIDAD	12	$ 322,000.00	$ 3,864,000.00
2	CONJUNTO PARA ACTIVIDAD FÍSICA HOMBRE (PANTALONETA, PANTALÓN LICRA Y CAMISETA): PANTALONETA: ELABORADA EN TELA IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD 100% POLIÉSTER QUE BRINDE CONDICIONES: TÉRMICAS, CON FILTRO UV, TRANSPORTACIÓN INTELIGENTE DE LA HUMEDAD DE LA PRENDA CON SU EXPULSIÓN AL EXTERIOR, CON TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO, CON FORRO TÉRMICO COMPLETO, PRETINA ENCAUCHADA Y CORDÓN DE AJUSTE, CON CREMALLERA EN BOLSILLOS LATERALES, PANTALÓN DE LYCRA: DE ALTA RESISTENCIA QUE PUEDE, PANTALÓN LYCRA TELA DE TEXTILES DE ALTA CALIDAD LYCRA-NYLON LICRADO, CON LOGOS INSTITUCIONALES SUBLIMADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL IDRY Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO Y TALLAS POR EL SUPERVISOR DEL IDRY. (SE DEBE PRESENTAR PROPUESTAS DE DISEÑO A LA ENTIDAD). CAMISETA MANGA CORTA CUELLO V SUBLIMADA: CON TELA DE TEXTILES DE ALTA CALIDAD 100% POLIÉSTER, PROTECTOR UV Y TÉRMICA, SECA RÁPIDAMENTE EL SUDOR DEL CUERPO, CON MALLA DE ALTA CALIDAD EN COSTADOS DE LOS BRAZOS, CON TECNOLOGÍA ANTIFLUIDO, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES SUBLIMIZADOS (IDRY, ALCALDÍA DE YOPAL) LOS CUALES TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LO REFERENCIADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL ADOPTADO POR EL INSTITUTO. DISEÑO, MODELOS Y TALLAJE, APROBADOS POR EL IDRY	UNIDAD	12	$ 294,000.00	$ 3,528,000.00
3	TULA DEPORTIVA EN TELA IMPERMEABLE, CON CORDÓN PARA CERRAR, REFORZADA EN LAS ESQUINAS, MEDIDAS: 42X30X20CM CM (LARGO X ANCHO X ALTO). BOLSILLO INTERNO CON CIERRE, ESTAMPADO Y LOGOS INSTITUCIONALES SUBLIMADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL IDRY Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO	UNIDAD	1000	$ 35,000.00	$ 35,000,000.00

4	GARANTIZAR LA ENTREGA DE AGUA EN BOTELLA DE 300 ML EN ENVASE PLÁSTICO FABRICADO EN POLYETHYLENE TEREPHTALATE (PET) NO RETORNABLE, LA HIDRATACIÓN DEBE SER ENTREGADA PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA INGRESO A ALMACÉN, SE DEBE DISPONER UN PUNTO DE REFRIGERACIÓN EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN EN TODOS LOS ESCENARIOS DONDE SE REALICEN LAS COMPETENCIAS.	UNIDAD	2000	$ 1,100.00	$ 2,200,000.00
5	SERVICIO DE DOS (2) PUNTOS MED PARA EL EVENTO DE ACTIVIDAD FISICA MASTER CLASS POR HORA, EL CUAL SE PRESTARA EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA POR EL IDRY, EL SERVICIO CONSTA DE: (CAMILLA,MONITOR DE SIGNOS VITALES ;INSUMOS MEDICOS, TABLA RIGIDA) -(1) AUXILIAR DE ENFERMERIA CON CURSOS DE COVE, PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CURSO DE ALTURAS	SERVICIO POR HORA	6	$ 182,000.00	$ 1,092,000.00
6	SERVICIO DE AMBULANCIA POR HORA, PARA EL EVENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA MASTER CLASS POR HORA, EL CUAL SE PRESTARA EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA POR EL IDRY, EL SERVICIO CONSTA DE: (1) CONDUCTOR PARAMÉDICO CON CURSOS DE COVE, PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CURSO DE ALTURAS -(1) AUXILIARES DE ENFERMERÍA CON CURSOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH. PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CURSO DE ALTURAS	SERVICIO POR HORA	3	$ 126,000.00	$ 378,000.00
7	SERVICIOS SONIDO A TODO COSTO EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES ÍTEMS: RENDER DE LA ARQUITECTURA EFÍMERA A INSTALAR EN EL ESCENARIO PRINCIPAL PARA EVENTO MASTER CLASS: RENDER DIGITAL, EN PROGRAMAS SUGERIDOS ASÍ: BLENDER, SKETCHUP, AUTOCAD, SONIDO PROFESIONAL OUTDOOR: GENERALIDADES:• 8 LINE ARRAY , • 4 BAJOS 218 PASIVOS, • 2 AMPLIFICADORES DE 4 CANALES, • CONSOLA FOH MONITOR, • MICROFONERIA GAMA ALTA INALÁMBRICO (3 UNIDADES) MICS INALÁMBRICOS, RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS:N572–636 MHZ, ALCANCE:100 M (NOTA: EL ALCANCE REAL DEPENDE DE LOS NIVELES DE ABSORCIÓN, REFLEXIÓN E INTERFERENCIA DE LA SEÑAL DE RF). RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 20 – 20 KHZ, CONSIDERACIONES TÉCNICAS: 8 CABINA LINE ARRAY DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, AMPLIFICADA DE 2 VÍAS CON COBERTURA PRECISA. POTENCIA: 800W + 400W, 2 X 10" + 2" X 1" SPL: 129/136 DB, DISPERSIÓN: 90°H X 10° V, SISTEMAS INFINITOS SOPORTADO EN AES 70, 4 SUBS DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, 2X18 ES UN SUBWOOFER BASS-REFLEX ACTIVO 2 X B&C DE 18" CON VENTILACIÓN GRANDE VC DE 4" QUE ES LA EXTENSIÓN DE BAJA FRECUENCIA Y OFRECE 2000 W RMS - 145 DB SPL. RACKS DE AMPLIFICADORES DE 4 CANALES DE 10 000 VATIOS CON UNA SALIDA DE HASTA 2500 VATIOS POR CANAL Y RED NOMADLINK PARA MONITOREO Y CONTROL, LA GANANCIA SELECCIONABLE MÁS EL LIMITADOR DE PICO DE VOLTAJE ESCALABLE (VPL) Y LA OPERACIÓN EN MODO PUENTE PERMITEN UNA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA PARA CUALQUIER APLICACIÓN, 4 X 2500 VATIOS EN 2 OHMIOS, 4 X 2100 VATIOS EN 4 OHMIOS, 4 X 1300 VATIOS EN 8 OHMIOS, 4 X 660 VATIOS EN 16 OHMIOS, LA ETAPA DE SALIDA CLASS-TD PROBADA Y CONFIABLE OFRECE CALIDAD DE AUDIO CLASE A/B CON EFICIENCIA CLASE D, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA REGULADA (R.SMPS) GARANTIZA UNA SALIDA DE POTENCIA CONSTANTE EN TODO MOMENTO, EL SOFTWARE INTUITIVO DEVICECONTROL SUPERVISA Y CONTROLA FUNCIONES CLAVE A TRAVÉS DE LA RED NOMADLINK, ESQUEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL QUE	UNIDAD	1	$ 17,760,000.00	$ 17,760,000.00

	INCLUYE ADVERTENCIAS DE CORRIENTE, VOLTAJE, CC, TEMPERATURA, CORTOCIRCUITO Y CARGA ABIERTA, EL EFICIENTE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE COBRE INTERCOOLER DISIPA MÁS CALOR PARA UNA SALIDA MÁXIMA EXTENDIDA, 4 ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS BALANCEADAS EN CONECTORES NEUTRIK XLR*, 4 CONECTORES DE SALIDA NL4 NEUTRIK SPEAKON*, REJILLAS DE FILTRO DE POLVO EXTRAÍBLES PARA UNA MAYOR CIRCULACIÓN DE AIRE CHASIS RESISTENTE DE MONTAJE EN RACK 2U PARA MAYOR DURABILIDAD EN APLICACIONES DE GIRA, ILUMINACIÓN: 4 CABEZAS MÓVILES: GENERALIDADES: • 8 LINE ARRAY, • 4 BAJOS 218 PASIVOS, • 2 AMPLIFICADORES DE 4 CANALES, • CONSOLA FOH MONITOR , • MICROFONEARA GAMA ALTA INALÁMBRICO (3 UNIDADES), MICS INALÁMBRICOS, RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS: 572–636 MHZ, ALCANCE: 100 M (NOTA: EL ALCANCE REAL DEPENDE DE LOS NIVELES DE ABSORCIÓN, REFLEXIÓN E INTERFERENCIA DE LA SEÑAL DE RF). RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 20 – 20 KHZ, CONSIDERACIONES TÉCNICAS: 8 CABINA LINE ARRAY DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, AMPLIFICADA DE 2 VÍAS CON COBERTURA PRECISA. POTENCIA: 800W + 400W 2 X 10" + 2" X 1" SPL: 129/136 DB DISPERSIÓN: 90°H X 10° V, SISTEMAS INFINITOS SOPORTADO EN AES 70, 4 SUBS DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, 2X18 ES UN SUBWOOFER BASS-REFLEX ACTIVO 2 X B&C DE 18" CON VENTILACIÓN GRANDE VC DE 4" QUE ES LA EXTENSIÓN DE BAJA FRECUENCIA Y OFRECE 2000 W RMS - 145 DB SPL. RACKS DE AMPLIFICADORES DE 4 CANALES DE 10 000 VATIOS CON UNA SALIDA DE HASTA 2500 VATIOS POR CANAL Y RED NOMADLINK PARA MONITOREO Y CONTROL. LA GANANCIA SELECCIONABLE MÁS EL LIMITADOR DE PICO DE VOLTAJE ESCALABLE (VPL) Y LA OPERACIÓN EN MODO PUENTE PERMITEN UNA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA PARA CUALQUIER APLICACIÓN, 4 X 2500 VATIOS EN 2 OHMIOS, 4 X 2100 VATIOS EN 4 OHMIOS, 4 X 1300 VATIOS EN 8 OHMIOS, 4 X 660 VATIOS EN 16 OHMIOS, LA ETAPA DE SALIDA CLASS-TD PROBADA Y CONFIABLE OFRECE CALIDAD DE AUDIO CLASE A/B CON EFICIENCIA CLASE D, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA REGULADA (R.SMPS) GARANTIZA UNA SALIDA DE POTENCIA CONSTANTE EN TODO MOMENTO, EL SOFTWARE INTUITIVO DEVICE CONTROL SUPERVISA Y CONTROLA FUNCIONES CLAVE A TRAVÉS DE LA RED NOMADLINK. EFECTOS ESPECIALES, VENTURY CON 3 DISPAROS 2 CRYOJET, ESQUEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL QUE INCLUYE ADVERTENCIAS DE CORRIENTE, VOLTAJE, CC, TEMPERATURA, CORTOCIRCUITO Y CARGA ABIERTA, EL EFICIENTE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE COBRE INTERCOOLER DISIPA MÁS CALOR PARA UNA SALIDA MÁXIMA EXTENDIDA, 4 ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS BALANCEADAS EN CONECTORES NEUTRIK XLR*, 4 CONECTORES DE SALIDA NL4 NEUTRIK SPEAKON*, REJILLAS DE FILTRO DE POLVO EXTRAÍBLES PARA UNA MAYOR CIRCULACIÓN DE AIRE CHASIS RESISTENTE DE MONTAJE EN RACK 2U PARA MAYOR DURABILIDAD EN APLICACIONES DE GIRA; BRANDING: * MARCO EN "N" PERIFÉRICO A LA PANTALLA LED EN BANNER TENSADO DE 13OZ CON LÍNEA GRÁFICA, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA DE 0.40X 300 – COMPRA, * LETRAS 3D DE 80CM DE ALTO: MASTER CLASS –INCLUIDO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CAMARÓGRAFO.				

8	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO TIPO TARIMA EN FABRICADO EN ALUMINIO CON UN TABLÓN DE 1.22 METROS TODOS SUS LADOS, INSTALACIÓN EN DIFERENTES ALTURAS DESDE LOS 50 CM A 60 CM Y/O 1 METRO A 1,20 METROS, DISEÑO TIPO MODULAR, CAPAZ DE SOPORTAR UN PESO HASTA DE 500 KG, CON UNA MEDIDA MÍNIMA DE 8,40 METROS POR 3,60 METROS, CON ESCALERA Y FALDON QUE CUBRA LA PARTE INFERIOR DE LA TARIMA, EL ALQUILER INCLUYE EL TRASLADO , MONTAJE Y DESMONTAJE, LA CUAL DEBE ESTAR INSTALADA 4 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO DE ACTIVIDAD FISICA MASTER CLASS EN EL LUGAR, FECHA ESTABLECIDA POR EL IDRY.	UNIDAD	1	$ 1,260,000.00	$ 1,260,000.00
9	CARPAS PARA EVENTOS, CARPA 4X4 MTS LONA PVC TUBO CUADRADO EN CERCHA CALIBRE 18, ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA EN CERCHA DE 1" CALIBRE 18. * SOLDADURA TIPO MIG. * PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. * PARALES DE 1 1/2" CALIBRE 18. * PLATINAS DE APOYO DE 11X11 CMS EN 1/8 APROX. * MODELO A 4 AGUAS TIPO PIRÁMIDE. * LONA VERANO PVC IMPERMEABLE EL COLOE DEBE SER APROBADO POR EL IDRY. * LONA CON ANTIHONGO, ANTIRASGADO, PROTECCIÓN SOLAR Y RETARDANTE AL FUEGO. * CALIBRE DE LA LONA: 350 MICRAS. * PESO DE LA LONA: 480 GR X M2. * LOGOS INSTITUCIONALES ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL IDRY, LOS CUALES DEBEN SER ESTAMPADOS EN LAS 4 CARAS SUPERIORES. * MEDIDAS: LADOS 4X4 MTS, ALTURA 2.8 MTS APROX. * PESO: 60 KG APROX.	UNIDAD	6	$ 3,052,000.00	$ 18,312,000.00
SUB TOTAL					**$ 83.394.000**
EVENTO FEST COLOR					
10	SERVICIOS SONIDO A TODO COSTO EL CUAL INCLUYE LOS SIGUIENTES ÍTEMS: RENDER DE LA ARQUITECTURA EFÍMERA A INSTALAR EN EL ESCENARIO PRINCIPAL PARA EVENTO FEST COLOR: RENDER DIGITAL, EN PROGRAMAS SUGERIDOS ASÍ: BLENDER, SKETCHUP, AUTOCAD, SONIDO PROFESIONAL OUTDOOR: GENERALIDADES:• 8 LINE ARRAY , • 4 BAJOS 218 PASIVOS, • 2 AMPLIFICADORES DE 4 CANALES, • CONSOLA FOH MONITOR, • MICROFONERIA GAMA ALTA INALÁMBRICO (3 UNIDADES) MICS INALÁMBRICOS, RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS:N572–636 MHZ, ALCANCE:100 M (NOTA: EL ALCANCE REAL DEPENDE DE LOS NIVELES DE ABSORCIÓN, REFLEXIÓN E INTERFERENCIA DE LA SEÑAL DE RF). RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 20 – 20 KHZ, CONSIDERACIONES TÉCNICAS: 8 CABINA LINE ARRAY DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, AMPLIFICADA DE 2 VÍAS CON COBERTURA PRECISA. POTENCIA: 800W + 400W, 2 X 10" + 2" X 1" SPL: 129/136 DB, DISPERSIÓN: 90°H X 10° V, SISTEMAS INFINITOS SOPORTADO EN AES 70, 4 SUBS DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, 2X18 ES UN SUBWOOFER BASS-REFLEX ACTIVO 2 X B&C DE 18" CON VENTILACIÓN GRANDE VC DE 4" QUE ES LA EXTENSIÓN DE BAJA FRECUENCIA Y OFRECE 2000 W RMS - 145 DB SPL. RACKS DE AMPLIFICADORES DE 4 CANALES DE 10 000 VATIOS CON UNA SALIDA DE HASTA 2500 VATIOS POR CANAL Y RED NOMADLINK PARA MONITOREO Y CONTROL, LA GANANCIA SELECCIONABLE MÁS EL LIMITADOR DE PICO DE VOLTAJE ESCALABLE (VPL) Y LA OPERACIÓN EN MODO PUENTE PERMITEN UNA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA PARA CUALQUIER APLICACIÓN, 4 X 2500 VATIOS EN 2 OHMIOS, 4 X 2100 VATIOS EN 4 OHMIOS, 4 X 1300 VATIOS EN 8 OHMIOS, 4 X 660 VATIOS EN 16 OHMIOS, LA ETAPA DE SALIDA CLASS-TD PROBADA Y CONFIABLE	UNIDAD	1	$ 17,760,000.00	$ 17,760,000.00

	OFRECE CALIDAD DE AUDIO CLASE A/B CON EFICIENCIA CLASE D, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA REGULADA (R.SMPS) GARANTIZA UNA SALIDA DE POTENCIA CONSTANTE EN TODO MOMENTO, EL SOFTWARE INTUITIVO DEVICECONTROL SUPERVISA Y CONTROLA FUNCIONES CLAVE A TRAVÉS DE LA RED NOMADLINK, ESQUEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL QUE INCLUYE ADVERTENCIAS DE CORRIENTE, VOLTAJE, CC, TEMPERATURA, CORTOCIRCUITO Y CARGA ABIERTA, EL EFICIENTE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE COBRE INTERCOOLER DISIPA MÁS CALOR PARA UNA SALIDA MÁXIMA EXTENDIDA, 4 ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS BALANCEADAS EN CONECTORES NEUTRIK XLR*, 4 CONECTORES DE SALIDA NL4 NEUTRIK SPEAKON*, REJILLAS DE FILTRO DE POLVO EXTRAÍBLES PARA UNA MAYOR CIRCULACIÓN DE AIRE CHASIS RESISTENTE DE MONTAJE EN RACK 2U PARA MAYOR DURABILIDAD EN APLICACIONES DE GIRA, ILUMINACIÓN: 4 CABEZAS MÓVILES: GENERALIDADES: • 8 LINE ARRAY, • 4 BAJOS 218 PASIVOS, • 2 AMPLIFICADORES DE 4 CANALES, • CONSOLA FOH MONITOR , • MICROFONEARA GAMA ALTA INALÁMBRICO (3 UNIDADES), MICS INALÁMBRICOS, RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS: 572–636 MHZ, ALCANCE: 100 M (NOTA: EL ALCANCE REAL DEPENDE DE LOS NIVELES DE ABSORCIÓN, REFLEXIÓN E INTERFERENCIA DE LA SEÑAL DE RF). RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 20 – 20 KHZ, CONSIDERACIONES TÉCNICAS: 8 CABINA LINE ARRAY DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, AMPLIFICADA DE 2 VÍAS CON COBERTURA PRECISA. POTENCIA: 800W + 400W 2 X 10" + 2" X 1" SPL: 129/136 DB DISPERSIÓN: 90°H X 10° V, SISTEMAS INFINITOS SOPORTADO EN AES 70, 4 SUBS DE MARCA ORIGINAL NO CUSTOM, 2X18 ES UN SUBWOOFER BASS-REFLEX ACTIVO 2 X B&C DE 18" CON VENTILACIÓN GRANDE VC DE 4" QUE ES LA EXTENSIÓN DE BAJA FRECUENCIA Y OFRECE 2000 W RMS - 145 DB SPL. RACKS DE AMPLIFICADORES DE 4 CANALES DE 10 000 VATIOS CON UNA SALIDA DE HASTA 2500 VATIOS POR CANAL Y RED NOMADLINK PARA MONITOREO Y CONTROL. LA GANANCIA SELECCIONABLE MÁS EL LIMITADOR DE PICO DE VOLTAJE ESCALABLE (VPL) Y LA OPERACIÓN EN MODO PUENTE PERMITEN UNA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA PARA CUALQUIER APLICACIÓN, 4 X 2500 VATIOS EN 2 OHMIOS, 4 X 2100 VATIOS EN 4 OHMIOS, 4 X 1300 VATIOS EN 8 OHMIOS, 4 X 660 VATIOS EN 16 OHMIOS, LA ETAPA DE SALIDA CLASS-TD PROBADA Y CONFIABLE OFRECE CALIDAD DE AUDIO CLASE A/B CON EFICIENCIA CLASE D, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA REGULADA (R.SMPS) GARANTIZA UNA SALIDA DE POTENCIA CONSTANTE EN TODO MOMENTO, EL SOFTWARE INTUITIVO DEVICE CONTROL SUPERVISA Y CONTROLA FUNCIONES CLAVE A TRAVÉS DE LA RED NOMADLINK. EFECTOS ESPECIALES, VENTURY CON 3 DISPAROS 2 CRYOJET, ESQUEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL QUE INCLUYE ADVERTENCIAS DE CORRIENTE, VOLTAJE, CC, TEMPERATURA, CORTOCIRCUITO Y CARGA ABIERTA, EL EFICIENTE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE COBRE INTERCOOLER DISIPA MÁS CALOR PARA UNA SALIDA MÁXIMA EXTENDIDA, 4 ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS BALANCEADAS EN CONECTORES NEUTRIK XLR*, 4 CONECTORES DE SALIDA NL4 NEUTRIK SPEAKON*, REJILLAS DE FILTRO DE POLVO EXTRAÍBLES PARA UNA MAYOR CIRCULACIÓN DE AIRE CHASIS RESISTENTE DE MONTAJE EN RACK 2U PARA MAYOR DURABILIDAD EN APLICACIONES DE GIRA; BRANDING: * MARCO EN "N" PERIFÉRICO A LA PANTALLA LED EN BANNER TENSADO DE 13OZ CON LÍNEA GRÁFICA, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA DE 0.40X 300 – COMPRA, * LETRAS 3D DE 80CM DE ALTO: FEST COLOR –INCLUIDO EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y CAMARÓGRAFO.				

11	ARCO INFLABLE, TUBULAR CON CUBOS 5 METROS X 9 METROS SUPERIOR Y LATERALES 2 CARAS (PARCIAL) INCLUYE: ARCO INFLABLE DE CUBOS CUERDAS DE AMARRE PEGADAS AL INFLABLE MOTOR MALETA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE, ESTACAS DE ANCLAJE 4 UDS, PARA ANCLAJE DE INFLABLES, USO, ANCLAJE DE INFLABLES EN GRAMA, TIERRA, ARENA, GRANULARES QUE PERMITAN ENTERRAR UNA ESTACA (NO CONCRETO O ASFALTO), BOLSA DE GUARDADO; TAPETE DE PROTECTOR, CON MEDIDAS 10 MT X 10 MT, PARA LA PROTECCIÓN DE LA SUCIEDAD DEL INFLABLES EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN O DESINFLADA. DE USO PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE, CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES (IDRY, ALCALDÍA DE YOPAL) LOS CUALES TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LO REFERENCIADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL ADOPTADO POR EL INSTITUTO. DISEÑO APROBADO POR EL IDRY.	UNIDAD	1	$ 15,293,880.00	$ 15,293,880.00
12	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO TIPO TARIMA EN FABRICADO EN ALUMINIO CON UN TABLÓN DE 1.22 METROS TODOS SUS LADOS, INSTALACIÓN EN DIFERENTES ALTURAS DESDE LOS 50 CM A 60 CM Y/O 1 METRO A 1,20 METROS, DISEÑO TIPO MODULAR, CAPAZ DE SOPORTAR UN PESO HASTA DE 500 KG, CON UNA MEDIDA MÍNIMA DE 8,40 METROS POR 3,60 METROS, DE INCLUIR ESCALERA, EL ALQUILER INCLUYE EL TRASLADO , MONTAJE Y DESMONTAJE LA CUAL SE DEBE TENER INSTALADA 4 HORAS ANTES DEL INICIO DEL EVENTO DE ACTIVIDAD FISICA FEST COLOR EN EL LUGAR, FECHA ESTABLECIDA POR EL IDRY.	UNIDAD	1	$ 1,260,000.00	$ 1,260,000.00
13	GARANTIZAR EN EL EVENTO FEST COLOR, LA ENTREGA DE AGUA EN BOTELLA DE 300 ML EN ENVASE PLÁSTICO FABRICADO EN POLYETHYLENE TEREPHTALATE (PET) NO RETORNABLE, LA HIDRATACIÓN DEBE SER ENTREGADA PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA INGRESO A ALMACÉN, SE DEBE DISPONER UN PUNTO DE REFRIGERACIÓN EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN EN TODOS LOS ESCENARIOS DONDE SE REALICEN LAS COMPETENCIAS.	UNIDAD	2000	$ 1,100.00	$ 2,200,000.00
14	SERVICIO DE DOS (2) PUNTOS MED PARA EL EVENTO FEST COLOR POR HORA, EL CUAL SE PRESTARA EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA POR EL IDRY, EL SERVICIO CONSTA DE: (CAMILLA,MONITOR DE SIGNOS VITALES ;INSUMOS MEDICOS, TABLA RIGIDA) -(1) AUXILIAR DE ENFERMERIA CON CURSOS DE COVE, PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CURSO DE ALTURAS	SERVICIO POR HORA	8	$ 182,000.00	$ 1,456,000.00
15	SERVICIO DE AMBULANCIA POR HORA, PARA EL EVENTO DE FEST COLOR POR HORA, EL CUAL SE PRESTARA EN EL LUGAR Y FECHA INDICADA POR EL IDRY, EL SERVICIO CONSTA DE: (1) CONDUCTOR PARAMÉDICO CON CURSOS DE COVE, PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CURSO DE ALTURAS -(1) AUXILIARES DE ENFERMERÍA CON CURSOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA - APH. PRIMEROS AUXILIOS, BLS, ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS POR AGENTES QUÍMICOS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, CURSO DE ALTURAS	HORA	4	$ 126,000.00	$ 504,000.00

16	CAMISETA ESTILO T-SHIRT CUELLO: REDONDO O EN "V" EN RIB MONTADO EN MÁQUINA COLLARÍN. MANGA: CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CMS EN MÁQUINA COLLARÍN. SILUETA DE CAMISETA RECTA PARA HOMBRE Y CON ENTALLE PARA MUJER. DOBLADILLO DE 2 CMS. EN MÁQUINA COLLARÍN. COSTURAS: CINTA EN HOMBROS. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN O SE ABRAN. PRESENTAR EL DISEÑO CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES (IDRY, ALCALDÍA DE YOPAL) LOS CUALES TENDRÁN QUE CUMPLIR CON LO REFERENCIADO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL ADOPTADO POR EL INSTITUTO. DISEÑO, MODELOS Y TALLAJE, APROBADOS POR EL IDRY.	UNIDAD	1000	$ 28,000.00	$ 28,000,000.00
17	SHOW DE FEST COLOR, DIRIGIDO POR UN ROBOT DJ Y ACOMPAÑADO DE: EXTINTORES DE COLORES (NO TÓXICOS, NO INOLOROS, NO MANCHA), 300 GLOBOS NEÓN MIL FIGURAS, 2 CAÑONES INDUSTRIALES DE ESPUMA Y 20 EXTINTORES DE COLORES DE 10 LB C/U, MEZCLAS EN VIVO (TODOS LOS GÉNEROS MUSICALES), BACKLINE PRINCIPAL CON EQUIPO DJ REFERENCIA MIXER PIONEER DJM 850 , 2 MÓDULOS PIONEER CDJ 2000, MICRÓFONO PROFESIONAL INALÁMBRICO AKG C516 MI, EFECTOS VISUALES ESPECTACULARES, DOS (2) ROBOTS BAILARINES, LOS ROBOTS COMPUESTOS POR ESTRUCTURAS DE 2 METROS 20CM DE ALTURA Y 50 Y 60 KILOS DE PESO, DE EFECTOS ESPECIALES, INCLUYE DOS (2) OPERARIOS LOGÍSTICOS, SHOWS DE PIROTECNIA ESPECIAL (INDOOR & OUTDOOR), BAZOOKAS DE CO2 (EFECTO HUMO FRÍO), SABLES DE LUZ PROFESIONALES Y PANTALLAS DE 10 PULGADAS EN EL PECHO CON LOGOS DE LA ENTIDAD O VIDEO INTERACTIVO DEL INSTITUTO, DOS (2) BAILARINAS PROFESIONALES. EL SERVICIO INCLUYE EL DESPLAZAMIENTO DE LA CIUDAD DE ORIGEN HASTA YOPAL DE IDA Y REGRESO, E HOSPEDAJE Y LA ALIMENTACIÓN DE TODO EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SHOW.	INIDAD	1	$ 16,100,000.00	$ 16,100,000.00
	SUB TOTAL				$82.573.880
	VACACIONES RECRATIVAS				
18	GARANTIZAR LA ENTREGA DE AGUA EN BOTELLA DE 300 ML EN ENVASE PLÁSTICO FABRICADO EN POLYETHYLENE TEREPHTALATE (PET) NO RETORNABLE, LA HIDRATACIÓN DEBE SER ENTREGADA PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA INGRESO A ALMACÉN, SE DEBE DISPONER UN PUNTO DE REFRIGERACIÓN EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA ENTREGA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN	BOTELLA	1000	$ 1,100.00	$ 1,100,000.00
19	ALIMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN CON ALTO VALOR NUTRICIONAL, DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO; EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR: UNA PORCIÓN DE HARINA QUE INCLUYA PROTEÍNA DE 100 GR, 1 BEBIDA CON FRUTA NATURAL DE 12 ONZAS, EL MENÚ DEBE SER PREVIAMENTE CONCERTADO CON LA SUPERVISIÓN. LOS ALIMENTOS DEBEN SER DE ÓPTIMA CALIDAD, DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD. LA VERIFICACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL REFRIGERIO DEBE SER ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO, LAS BEBIDAS REFRIGERADAS, DEBEN SER DE ÓPTIMA CALIDAD Y DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD. SUJETO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 683 DE MARZO 28 DE 2012.	UNIDAD	975	$ 13,000.00	$ 12,675,000.00

20	GARANTIZAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL IDRY, EN LA CUAL SE ATENDERÁN A 300 NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS, POR DÍA, CON UNA DURABILIDAD DE 3 JORNADAS, EVENTO RECREATIVO LIDERADO Y ORGANIZADO POR EL IDRY RALLY; ACTIVIDAD PARA REALIZAR EL DÍA N°1 EVENTO RECREATIVO QUE CONTA DE 8 ESTACIONES Y 300 MANILLAS DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS PARTICIPANTES 1. ACUEDUCTO2. PASANDO EL RIO3. CUERDA ETERNA4. PASÁNDOLA ARGOLLA5. MI CUCHARA TIENE HUEVO6. EL EQUILIBRISTA7. EMPUJANDO LA LLANTA8. CARRERA DE ENCONTASTALADOSPARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS POR ESTACIÓN:ACUEDUCTO : 600 VASOS DESECHABLES, 5 VALDE PEQUEÑO 5 GRANDE, PASANDO EL RÍO: 20 CARTONES PAJA DE 40 X40 CMCUERDA ETERNA: 10 MOSQUETONES, 5 CUERDAS DE 50 METROS CADA UNA, 10 ESTACAS, 50 AROS PASANDO LA ARGOLLA: 600 PITILLOS, 10 ARGOLLAS MI CUCHARA TIENE HUEVO: 600 CUCHARAS, 500 PING PONES, 10 TAZAS PLÁSTICAS MEDIANASEL EQUILIBRISTA: 5 PALO DE ESCOBA EMPUJANDO LA LLANTA: 10 PALOS DE MADERA DE 50 CM , 10 LLANTAS CROSS, 10 COSTALES FERIA DE PUEBLO: ACTIVIDAD PARA REALIZAR EL DÍA N°2EVENTO RECREATIVO QUE CONTA DE 8 ESTACIONES. PAYASOS TRAGA BOLAS, 2. TIRO AL BLANCO3. GOLFITO EN MADERA,4. CUCUNUBÁ: 5. ENSARTAR 6. BARRA DE VALORES: 7. CONCÉNTRESE DE MESA 8. RANAPARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: FERIA DE PUEBLO, 5 PAYASOS TRAGAN BOLAS, 10 TIRO AL BLANCO, 15 GOLFITO GRAMA SINTÉTICA CON FILTRO UV, CON DOS BORDES EN MADERA DE 2 MTS DE LARGO X 10 CM DE ALTO CON TERMINACIÓN AL FINAL DE 20 CM, FONDO 1 MTS DE ANCHO X 20 CM DE ALTO, UNA MINI RAMPLA DE 50 CM DE LARGA CON UNA INCLINACIÓN DE 10 CM DE ALTA, CON SU RESPECTIVO PALO DE PUTT PARA MINIGOLF ,20 CUCUNUBA FABRICADO EN MADERA CON UN LARGO DE 120 CM, ANCHO 100 CM Y UN ALTO DE 30 CM, CON NUEVE (9) ORIFICIOS Y SUS RESPECTIVAS CANICAS O BOLAS, CADA UNO CON 25 BOLAS DE BOLICHE, 5 ENSARTAR , 5 BARRA DE VALORES JUEGO ELABORADO CON BASE EN MADERA MDF, CON INCRUSTACIÓN DE BILLETES DIDÁCTICOS DE (5.000, 10,000, 20,000, 50,000 Y 100,000) ESPARCIDOS POR TODA LA TABLA QUE TIENE UN DIÁMETRO DE 50 CM DE ANCHO POR 1.20 CM DE LARGO FORRADO EN PAPEL CONTAC ADHESIVO, CADA TABLA CON SUS RESPECTIVAS 10 ARGOLLAS ECHAS EN BRONCE., 5 JUEGOS DE MESA PARA CONCENTRARSE, 5 JUEGO DE MESA DE RANA CON SUS RESPECTIVAS ARGOLLAS DE LANZAMIENTO **RUMBA ACTIVIDAD PARA REALIZAR EL DÍA N°3** PARA ESTA ACTIVIDAD SE DEBE SUMINISTRAR: 10 ESPUMA, 10 CAÑONES DE CONFETIS, 5 PAQUETES POR 50 GLOBOS R 9, 5 PAQUETES POR 50 GLOBOS R 12, 12 MIL FIGURAS, LUCES, 300 MANILLAS DE COLORESINCENTIVO DE PARTICIPACIÓNSUMINISTRAR DE 300 ESTÍMULOS RECREATIVOS LOS CUALES SE DEBEN ENTREGAR DE ACUERDO A LOS RANGOS DE EDAD ESTABLECIDOS POR EL IDRY, LOS ESTÍMULOS DEBERÁN SER ARTÍCULOS TALES COMO (MUÑECAS, CARROS, VOLQUETAS, MOTOS, ROMPECABEZAS, ARMATODOS, KIT ME MAQUILLAJE PARA NIÑAS, TAMAGOTCHI, PELOTAS DE CAUCHOS CON DIBUJOS, SET DE COCINA CON ACCESORIOS, CUBO RUBIK, ENTRE OTROS), SE DEBE INCLUIR BOLSA DE PAPEL DE REGALO, DE ACUERDO AL GÉNERO FEMENINO O MASCULINO.	SERVICIO A TODO COSTO	1	$ 10,500,000.00	$ 10,500,000.00
SUB TOTAL					**$24.275.000**

VALOR TOTAL	$ 190,242,880.00

ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos"1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones

Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección

Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados

Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas

Falta de Coordinación Interinstitucional

Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma

Riesgo de que no se firme el contrato

Riesgo de que no se presenten las Garantías

Riesgo de No Publicación.

Riesgo de no realizar Registro Presupuestal

Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.

Riesgo de Calidad del bien o servicio

Riesgo de Financiero

Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria

Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Ver anexo MATRIZ DE RIESGO

Gina Paola Alvarez Merchan

Nombre: GINA PAOLA ALVAREZ MERCHAN
Profesional Contratado IDRY-CD-145-2024
Responsable del componente Técnico
Preparó, revisó y verificó información